

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29034** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 596/2013, NIG número 48.04.2-13/016804, por auto de 5/7/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecozon, S.L., con NIF B48873293, con domicilio en calle Juan de Ajuriaguerra, número 19, 1.º G, 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Segundo. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Gabinete Económico-Jurídico Concursal, S.L.P., siendo su representante Javier García Jiménez.

Domicilio postal: Calle Ercilla, número 36, 2.º izquierda, Bilbao

Dirección electrónica: [javier@gabineteconcursal.com](mailto:javier@gabineteconcursal.com).

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 5 de julio de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130043902-1